



Ayuntamiento de Durón
(GUADALAJARA)

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES EN EL CURSO 2024/2025

1º.- Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de la presente convocatoria establecer las bases para la concesión de ayudas públicas a los estudiantes de Durón para la adquisición de material y/u otros gastos vinculados a sus estudios.

2º.- Régimen Jurídico

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

3º.- Concepto, alcance y criterios para determinar la concesión

A estos efectos, será necesario que la unidad familiar cumpla los siguientes requisitos:

- La solicitud del estudiante menor de edad la llevará a cabo uno de los padres o, en su caso, el tutor o representante legal del presunto beneficiario.
- Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- Estar empadronados, los solicitantes y beneficiarios, en su vivienda habitual de Durón a la fecha de publicación de la convocatoria.

4º.- Dotación de ayudas

Se concederán ayudas en relación a la enseñanza que reciban:

- Educación Infantil y Primaria [0 a 12 años] - **350 euros**.
- Educación Secundaria Obligatoria [12 a 16 años] - **350 euros**.
- Bachillerato Y formación profesional [a partir de 16 años] - **500 euros**
- Estudios Universitarios (incluido Master) - **500 euros**
- Estudiantes mayores de 55 años - **300 euros**

5º.- Documentación a presentar

Todos y cada uno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del beneficiario de la subvención, o de uno de los padres si fuera menor de edad.
- Modelo Anexo I de solicitud.
- Declaración Jurada de los tutores, en caso de menores, de hallarse al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento (Modelo anexo II).
- Fotocopia de documento justificativo de cursar los estudios en cuestión.
- Boletín de calificaciones finales del último curso.

6º.- Plazo, lugar de presentación y modelo de solicitudes

Plazo de **quince días naturales**, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el Tablón de anuncios municipal.

Una vez completado el modelo de solicitud previsto en las Bases, y adjuntos los documentos que en su caso deban acompañarse, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Durón presentándose a través del modelo "Instancia general" disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Durón (<https://duron.sedelectronica.es/info.0>).

7º.- Propuesta y resolución

El plazo para resolver será de un mes tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La relación de solicitudes aprobadas y/o denegadas se publicará en el Tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.

8º.- Forma de pago y justificación

Las ayudas se harán efectivas en un pago único del importe total de la beca concedida, una vez publicada la resolución de la concesión, en un plazo de 15 días, mediante transferencia a una cuenta bancaria a nombre del solicitante o beneficiario **cuya titularidad deberá acreditarse mediante la aportación de certificado de titularidad bancaria.**

ANEXO I

SOLICITUD PARA AYUDAS DE ESTUDIO CURSO 2024-2025

D./D^a _____, con DNI _____, en calidad de beneficiario o representante legal del menor _____ (táchese lo que NO proceda), ante las Ayudas de Estudio convocadas por el Ayuntamiento de Durón para el curso 2024-2025,

SOLICITA

PRIMERO. - Le sea concedida la ayuda de estudio por importe de _____, a favor de _____. para lo cual adjunta la siguiente documentación justificativa conforme a las Bases de Convocatoria:

SEGUNDO. - Que el importe concedido, en caso de ser beneficiario, se ingrese en la cuenta bancaria indicada, cuya titularidad acredito mediante certificado.

Nº de cuenta (IBAN): _____

TERCERO. - Adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del beneficiario de la subvención, o de uno de los padres si fuera menor de edad.
- Declaración Jurada de los tutores, en caso de menores, de hallarse al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento (Modelo anexo II).
- Fotocopia de documento justificativo de cursar los estudios en cuestión.
- Boletín de calificaciones finales del último curso (2024-2025).
- Certificado de titularidad bancaria

Atentamente, en Durón, a ____ de _____ de 2026.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DURON

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D/DÑA. _____,
con DNI _____, con domicilio en _____,
en representación del menor/menores _____, y a efectos de solicitud de Ayudas de Estudio, **FORMULA DECLARACIÓN JURADA** de estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Durón.

En Durón a _____, de _____, de 2026.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DURON"